

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 197 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 02 de agosto de 2022.

## VISTO:

El Informe N° 175-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 25 de julio de 2022, el Informe N° 1197-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de julio de 2022, el Informe N° 0977-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 21 de julio de 2022, el Informe N° 1117-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de julio de 2022, el Informe N° 423-2022-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de mayo de 2022, el Informe N° 0970-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de julio de 2022, el Informe N° 1162-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de julio de 2022, el Informe N° 232-2022-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de julio de 2022, el Informe N° 111-2022-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 28 de marzo de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé que: **“6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”**, asimismo, el reglamento antes citado establece: **“6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”**;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, prevé: **“7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”**;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 197 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 317-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para el Ejercicio Fiscal 2022; siendo estas modificadas mediante: **Resolución** de Gerencia General N° 047-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., **Resolución** de Gerencia General N° 066-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., **Resolución** de Gerencia General N° 086-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 27 de abril de 2022, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., **Resolución** de Gerencia General N° 108-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., **Resolución** de Gerencia General N° 124-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 9 de junio de 2022, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., **Resolución** de Gerencia General N° 134-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 17 de junio de 2022, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la EPS EMAPICA S.A., Versión 7, y **Resolución** de Gerencia General N° 148-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 28 de junio de 2022, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la EPS EMAPICA S.A., Versión 8;

Que, mediante Informe N° 111-2022-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 28 de marzo de 2022, el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipo de Planta de la EPS EMAPICA S.A., informó que la cámara de bombeo de aguas residuales ubicada en el sector Santa Rosa presenta fallas de desgaste en las electrobombas, existiendo alto riesgo de paralización del equipo de bombeo y posible desborde de aguas residuales; por lo que, solicitó se gestione la adquisición de dos electrobombas trifásicas de 120l/s, ADT: 61.5 metros, 60 Hz, 440 VAC, adjuntando el término de referencia y la nota de pedido N° 2200039; asimismo, mediante Informe N° 232-2022-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de julio de 2022, señala que de la revisión de las propuestas estas cumplen con las características técnicas requeridas;

Que, mediante Informe N° 1162-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., luego de realizado la indagación de mercado y el análisis respectivo, concluyó que el procedimiento de selección se debe de llevar a cabo para la "Adquisición de 02 Electrobombas Sumergibles Trifásicas para Aguas Residuales para la Cámara Santa Rosa - Parcona de la EPS EMAPICA S.A.", recomendando, otorgar la certificación presupuestal para que se proceda con la adquisición;

Que, mediante Informe N° 0970-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., informó que se cuenta con el crédito presupuestario disponible, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000986-2022, para la Adquisición de 02 Electrobombas Sumergibles Trifásicas para Aguas Residuales para la Cámara Santa Rosa - Parcona de la EPS EMAPICA S.A., siendo su estado de certificación aprobado;

Que, mediante Informe N° 423-2022-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., informó que se realizó el Acta de Instalación de Uniformes 2022 EPS EMAPICA S.A., para el cumplimiento de acuerdo al punto 4) de la negociación colectiva 2022;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 197 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Que, mediante Informe N° 1117-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., luego de realizado la indagación de mercado y el análisis respectivo, concluyó que el procedimiento de selección se debe de llevar a cabo para la "Contratación de Adquisición de Uniformes para el Personal de la EPS EMAPICA S.A.", recomendando, otorgar la certificación presupuestal para que se proceda con la contratación;

Que, mediante Informe N° 0977-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 21 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., informó que se cuenta con el crédito presupuestario disponible, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000991-2022, Adquisición de uniformes para el personal de la Sede de la EPS EMAPICA S.A., por el importe de S/ 153,501.17 soles, sin IGV, N° 000992-2022, Adquisición de uniformes para el personal de la localidad de Parcona de la EPS EMAPICA S.A., por el importe de S/ 15,083.93 soles según, sin IGV, N° 000993-2022, Adquisición de uniformes para el personal de la localidad de Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A., por el importe de S/ 6,211.03 soles, sin IGV, N° 000994-2022, Adquisición de uniformes para el personal de la localidad de Palpa de la EPS EMAPICA S.A., por el importe de S/ 4,436.45 soles, sin IGV; siendo su estado de certificación aprobado;

Que, mediante Informe N° 1197-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., luego del análisis respectivo solicitó al Gerente de Administración y Finanzas, elevar a quien corresponda realice la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al Año Fiscal 2022, Versión 9, que comprende la inclusión de dos (2) procedimientos de selección; recomendando, la emisión del acto resolutivo para la modificación del Plan anual de Contrataciones 2022, la misma una vez aprobada deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Informe N° 175-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 25 de julio de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., luego del análisis respectivo, recomendó la aprobación mediante acto resolutivo de la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022, versión 9, que comprende lo siguiente:

**Inclusión de dos (2) Procedimientos de selección:**

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO (Incluye IGV) S/	FTE. FTO
1	Adjudicación Simplificada	Adquisición de 02 Electrobombas Sumergibles Trifásicas para Aguas Residuales para la Cámara Santa Rosa – Parcona de la EPS EMAPICA S.A.	Bien	Suma Alzada	521,279.33	RDR
2	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Uniformes para el Personal de la EPS EMAPICA S.A.	Bien	Precios Uniformes	211,494.00	RDR

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 197 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

En ese contexto, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 9, a efectos de incluir dos (2) procedimientos de selección, detallados en el Informe N° 175-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 25 de julio de 2022;

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A., Versión 9, con la finalidad de incluir dos (2) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

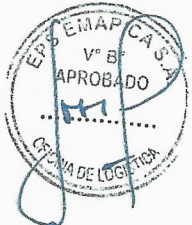
**Inclusión:**

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO (Incluye IGV) S/	FTE. FTO
1	Adjudicación Simplificada	Adquisición de 02 Electrobombas Sumergibles Trifásicas para Aguas Residuales para la Cámara Santa Rosa – Parcona de la EPS EMAPICA S.A.	Bien	Suma Alzada	521,279.33	RDR
2	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Uniformes para el Personal de la EPS EMAPICA S.A.	Bien	Precios Uniformes	211,494.00	RDR

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** al Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 6.3 del artículo 6° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y sus modificatorias, concordante con el numeral 7.5.3 del artículo 7.5° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el expediente materia de la presente resolución, sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

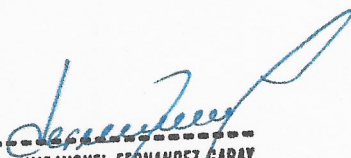


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 197 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Recursos Humanos; y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



-----  
Mr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.

